

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0258

MAT: LO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA, 27 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta nacional de Jardines Infantiles del año 1970; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la Copia de Factura; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/051, del año 2012, de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 225/2013, de la Tesorería Regional de Antofagasta, de fecha 24 de junio del año 2013, notificación de la Tesorería Regional de Antofagasta, de fecha 24 de junio del año 2013, Resolución Exenta N° 0256 del 26 de Agosto del 2013 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. 015/0566 del 13/05/2013, emitido por la Directora Regional de JUNJI II Región Sra. Lilia Libuy Vicencio, se envió a la empresa Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, Rut 76.820.020-2, boleta de Aguas de Antofagasta N° 4210077617 por \$965.143 pesos, correspondiente al consumo de agua en jardín Las Gaviotas (en proyecto de ampliación) del Mes de Marzo del año 2013.
- 2.- Que a la fecha la empresa no ha realizado cancelación de dicho consumo, lo que generó una deuda de \$1.327.774 pesos, de acuerdo a boleta N° 15017254 de la empresa Aguas Antofagasta, cuyo costo fue asumido por JUNJI para evitar el corte del suministro y la consecuente paralización de las obras y que con fecha 19 Julio del 2013 JUNJI cancelo dicha deuda.
- 3.- Que con fecha, 13 de Agosto del año 2013, Empresa Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, Rut 76.820.020-2, presenta 5° estado de pago por el siguiente monto \$ 16.687.585 pesos, correspondiente, a ejecución de contrato de servicios de ampliación jardín infantil Las Gaviotas, suscrito con fecha 05 de diciembre del año 2013, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Empresa Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda.
- 4.- Que, los documentos mencionados en los puntos precedentes forman parte integrante de esta resolución.

RESUELVO:

1.- **DESCUÉNTESE** de la suma señalada en Resolución Exenta N°0256 del 26 de Agosto del 2013, la suma de \$1.327.774 pesos, correspondiente al pago de consumo de agua en jardín en ampliación Las Gaviotas de Antofagasta , debiendo cancelar a la empresa Tornería y Metalmecánica Tornomet Ltda, Rut 76.820.020-2 el monto de \$3.881.184 pesos.

2.- **REINTEGRESE** a la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES R.U.T 70.072.600-2**, la suma de **\$1.327.774.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES II REGION

LLV/LWP/MOA/ERG/erg

Distribución:

Interesado.

Oficina de Partes.

Sub Dirección de Recursos Financieros.

Encargada de Sección de Cobertura e Infraestructura.